



PLATAFORMA PRÓRROGA CONVENIO COLECTIVO BUS.

- 1- Prórroga del convenio por dos años: 2020/2021.
- 2- Subida salarial ajustada a la normativa legal, fijando los criterios para los dos años de referencia.
- 3- Modificación de la regulación del artículo 23, según modificación del artículo 22 último párrafo del convenio 2015-2019, estableciendo que en todo caso, se podrá disfrutar del día de descanso después de trabajar en fin de semana en ordinario de martes a jueves, siempre previo acuerdo con la operativa del centro (lunes a miércoles para el personal del Turno Noche en Jornada Avanzada)
- 4- Modificación tanda de vacaciones Material Móvil, en el mes de julio, reduciendo el porcentaje para adecuarlo a la flota en servicio, y repartiéndolo en el resto de meses, excepto septiembre.
- 5- Escogida de Grupo de descanso en Operaciones: Establecer cupos por CON's para asegurar que estén equilibrados los grupos de descanso de acuerdo con las necesidades del servicio.
- 6- Sustituir propuesta de incremento de paga de vacaciones por incremento de la paga de objetivos, modificando el periodo de devengo, de anual a trimestral, y estableciendo criterios de cobro graduales para el caso de absentismo individual.